

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.4 DE PALMA DE MALLORCA****20624****Execució de Títols Judicials 399/2011**

D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 004 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000399 /2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a SANDRA BOURBAH, TANJA BUDZYNSKI contra la empresa CAPITAL PROFIT MANAGEMENT SLU, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO numero 364/12

Secretario/a Judicial D/D^a FRANCISCA MARIA REUS BARCELO

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Octubre de dos mil doce

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución numero 0097/2012 a la/s ejecución/es seguida/s en este Órgano Judicial con el/los número/números 00399/2011.

Dese de baja la presente en los libros correspondientes.

PARTE DISPOSITIVA

Se fija la cantidad por la que se despacha ejecución en un total de 44.912,25 euros de principal, (correspondiendo 22.439,46 euros a SANDRA BOURBAH, y 22472,79 euros a TANJA BUDZYNSKI), más 9.000 euros que se fijan provisionalmente para intereses y costas.

Se decreta el embargo de bienes propiedad de la ejecutada CAPITAL PROFIT MANAGEMENT SLU por un importe de **44.912,25 euros**, más **9.000 euros** calculados provisionalmente para costas e intereses.

Se decreta el embargo telemático sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de las parte ejecutadas, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes en las entidades bancarias ; depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CAPITAL PROFIT MANAGEMENT SLU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Octubre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL